



PROVIDENCIA DE ALCALDÍA IMPULSO EXPEDIENTE

Expte: 2024/3858

Dada la necesidad de este Ayuntamiento de licitar las obras de **OBRAS DE RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LAS CALLES AGUSTÍN DE LA FUENTE Y ENTORNO DEL ESPACIO DEL BARRIO DEL ALBAICÍN** conforme al proyecto que contiene la memoria, planos, presupuesto, mediciones, y pliego de condiciones técnicas elaborado por D. José Muñoz Violero, Ingeniero Técnico de Obras Públicas, colegiado nº 17.701., que figura en el expediente y que tendrá carácter contractual, y aprobado mediante Resolución de Alcaldía de fecha 19 de julio de 2024 y nº: 2024/1226 con informe favorable emitido por los Servicios Técnicos Municipales, y la memoria descriptivo justificativa elaborada por el Ingeniero Técnico Municipal, justificando la necesidad de la misma a los efectos previstos en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en relación con el artículo 116 del citado texto legal, esta Alcaldía entiende necesario proceder a celebrar dicho contrato.

A tal efecto, **DISPONGO**

PRIMERO.- Iniciar el expediente administrativo para llevar a cabo la licitación del contrato de **OBRAS DE RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LAS CALLES AGUSTÍN DE LA FUENTE Y ENTORNO DEL ESPACIO DEL BARRIO DEL ALBAICÍN** conforme al proyecto que contiene la memoria, planos, presupuesto, mediciones, y pliego de condiciones técnicas elaborado por D. José Muñoz Violero, Ingeniero Técnico de Obras Públicas, colegiado nº 17.701

SEGUNDO.- Que por parte los servicios municipales de este Ayuntamiento se proceda a la elaboración de los correspondientes pliegos de cláusulas administrativas, de acuerdo con la memoria justificativa, siendo el procedimiento de licitación a seguir más adecuado el procedimiento abierto simplificado regulado en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

TERCERO.- Que por parte de la intervención se proceda a la retención de crédito por importe del presupuesto base de licitación que asciende a **193.545,24** euros con cargo a la partida presupuestaria 2024.01.16100.61900.01, incorporándose el correspondiente documento contable al presente expediente.

CUARTO.- Una vez incorporados los documentos anteriores al expediente y previo a la aprobación del mismo, que se proceda por parte del órgano interventor a la fiscalización previa del mismo, conforme a lo previsto en el art. 116.3 de la LCSP, y por parte de la secretaría a la emisión del informe jurídico sobre los pliegos y sobre el expediente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122.7, 116 y la DA 3ª. 8 de la LCSP.

En Campo de Criptana, en la fecha indicada al margen.

Fdo. Electrónicamente

El Alcalde

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 1 de 1
SANTIAGO LAZARO LOPEZ
30/07/2024
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 153fcb0203494945b9c76bbd8ea8c57d001

Url de validación <https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

